



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2. ADJUDICATARIO	4
3. DIRECCION DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS	4
4. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACION.....	4
5. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO.....	5
6. ACTIVIDADES DE AYUDA A LA VIALIDAD	8
7. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	8
8. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	10
9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	12
10. VARIACIONES POR OBRAS U OTRAS CAUSAS.....	20
11. PRECIOS, MEDICION Y ABONO.....	20
12. PRESUPUESTOS.....	23
13. OTRAS RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y ADMINISTRACION	24
14. OTRAS CONDICIONES	24
15. REVISION DE PRECIOS.....	26
16. PENALIZACIONES	26
17. OTROS GASTOS.....	27
18. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD Y SALUD.....	28



**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA CENTRO DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anejos es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas y económicas, que regirán en el Contrato de Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras indicadas en el Anejo N° 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El presente Pliego se completa con los Anejos que se describen en los párrafos siguientes, teniendo todos ellos en su conjunto carácter contractual.

El Anejo N° 1 define los tramos de carreteras y los túneles comprendidos en el contrato. El Cabildo de Gran Canaria podrá modificar la relación de carreteras incluida en el presente contrato, variaciones que deberán ser asumidas por el adjudicatario sin contraprestación por parte del Cabildo, salvo que el servicio de obras públicas entienda que la disminución del estándar de conservación aconseje la modificación del contrato, en tal caso se regirá de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Anejo N° 2 recoge la justificación y valoración del presupuesto orientativo estimado para el presente contrato.

Con este contrato de servicios se pretende atender tanto la conservación y mantenimiento ordinario de las vías, como tener cubiertas las contingencias que se presenten en el futuro, en las labores de ayuda a la vialidad, debidas a actuaciones inmediatas y urgentes que vayan surgiendo, causadas por lluvias, desprendimientos, accidentes, etc.



2. ADJUDICATARIO

Se entiende por “Adjudicatario” la parte contratante obligada a ejecutar el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

Se entiende por “Delegado del Adjudicatario” (en lo sucesivo, “Delegado”) la persona designada expresamente por el Adjudicatario de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

3. DIRECCION DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS

El “Director del Contrato” (en lo sucesivo “Director”) es la persona, directamente responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mismo.

El Director, y, en su nombre, el personal que lo represente, desempeñará las funciones directoras indicadas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuantas sean propias del caso, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por el Cabildo de Gran Canaria.

Para ello, en el Centro de Conservación, a establecer por el Adjudicatario, se dispondrán despachos debidamente equipados para su utilización por el Director y el personal auxiliar o de apoyo indicado, en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

4. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACION



Durante el desarrollo de los trabajos del contrato, todas las relaciones directas del Adjudicatario con la Administración se desarrollarán a través del Director o persona que éste designe para representarle, con el Delegado del Adjudicatario.

5. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario está obligado a realizar las operaciones, ordinarias y extraordinarias, y todas las actividades de conservación definidas según los conceptos indicados en los apartados siguientes, siguiendo las instrucciones de la Dirección del contrato, en todas las carreteras, comprendidas en el Contrato.

Se distinguen los tres grupos de actividades u operaciones que se indican a continuación, con sus correspondientes subgrupos:

- 1º AYUDA A LA VIALIDAD
 - Servicios Centrales
 - Equipos para intervenciones urgentes
- 2º ACTUACIONES PROGRAMADAS
- 3º ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

El primer grupo, AYUDA A LA VIALIDAD, tiene prioridad sobre el resto de los trabajos y está constituido por las actividades que permiten mantener las carreteras en condiciones para su utilización por los usuarios de las mismas.

Los servicios centrales comprenden la representación técnica del contratista, el equipo permanente de atención a las comunicaciones, mediante la presencia de guardianes en el Centro de Conservación para atender cualquier aviso de incidencia fuera de la jornada normal de



trabajo, y el equipo de recorridos para detección y atención inmediata de incidencias.

Esto incluye el conocimiento del estado de los distintos elementos de la carretera en todo momento, o con la máxima frecuencia posible, y la intervención inmediata, o lo más rápidamente posible, ante cualquier incidencia que suponga una disminución de las condiciones de los elementos de la vía, para resolver la incidencia y restablecer dichas condiciones al menos hasta un nivel que se considere aceptable.

Una vez resuelta la incidencia en primera instancia, hasta un nivel aceptable de condiciones, se procederá a la resolución completa de la incidencia para dejar los elementos de la vía en iguales o similares condiciones que antes de la misma.

Mensualmente se organizará un **recorrido nocturno** de toda la red, excepto en las que tienen pavimento de tierra, observando especialmente la visibilidad de la señalización retrorreflexiva, adecuada orientación de las señales para su correcta visibilidad por los usuarios, estado de la superficie retrorreflexiva, existencia de obstáculos para la correcta visibilidad de las señales, visibilidad del balizamiento y paneles direccionales y estado de sus elementos retrorreflectantes, visibilidad de las marcas viales, etc. De cada recorrido se redactará un parte específico en el que se reflejen las carreteras recorridas y las incidencias detectadas.

El equipo de intervenciones urgentes estará constituido, como mínimo, por el personal, maquinaria y vehículos que se indican en el Anejo N° 1 y Anejo N° 2, suplementado, en los casos que sea necesario, por la maquinaria y personal que se precise para resolver la incidencia.

Para las intervenciones urgentes, tanto dentro como fuera del horario normal de trabajo, se actuará en función de la importancia estimada de la incidencia y se dispondrán todos los medios necesarios para resolverla.

Para la intervención de estos equipos se seguirán las instrucciones que disponga el Director del contrato.



Si el Director del Contrato lo considera conveniente, puede ordenar la actuación simultánea de dos o más equipos de intervención urgente, en casos de coincidencia de incidencias de suficiente importancia, separadas entre sí, que, por su gravedad, no pudieran resolverse solo con los equipos previstos en el contrato.

Para estos casos el Adjudicatario deberá disponer de personal y medios suficientes que permitan la inmediata actuación de dichos equipos adicionales de intervención urgente.

El segundo grupo, ACTUACIONES PROGRAMADAS, incluye todas las labores u operaciones que constituyen la conservación y mantenimiento ordinarios de los distintos elementos que conforman la carretera, con un determinado nivel de calidad de servicio, en función del estado de cada elemento.

Para este segundo grupo, se definen las diferentes operaciones y unidades que constituyen las labores de conservación y mantenimiento ordinaria de la carretera, con su periodicidad durante el desarrollo del contrato. El Adjudicatario dispondrá los medios y equipos necesarios para su ejecución de acuerdo con el programa establecido.

El tercer grupo, ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS, son una previsión para llevar a cabo actuaciones de mejora u otras operaciones no específicamente comprendidas entre las de conservación y mantenimiento ordinario de las vías, pero que pueden requerirse, bien para resolver problemas puntuales o específicos que se presenten, o bien para mejorar las condiciones propias de la vía o sus elementos.

Dentro de este tercer grupo se pueden incluir actuaciones consistentes en la ejecución de operaciones o labores tales como mejora de curvas, reparación de muros de contención, reparación de obras de drenaje, reparación de puentes, colocación de barrera de seguridad, colocación de nueva señalización, hormigonado de cunetas, elevación de barrera de seguridad antigua, auscultación, corrección de laderas y taludes, emergencias, inundaciones, etc.



6. ACTIVIDADES DE AYUDA A LA VIALIDAD

a) De ejecución inmediata:

Limpieza de vertidos accidentales de aceites, gasóleos y otros materiales

Retirada de animales muertos de la carretera y zonas adyacentes. En el caso de animales provistos de sistema de identificación tales como microchips o similar, se identificará a su propietario con el aparato localizador o de lectura adecuado antes de deshacerse de los restos

Limpieza y retirada de aterramientos y desprendimientos que obstruyan la circulación o elementos funcionales de la vía, tales como señalización o drenaje, etc.

Señalización de incidencias que afecten a la circulación

b) Con demora máxima de 24 horas:

Reparación de baches en calzada o arcenes

Reposición de la señalización vertical

Reposición de balizamiento

Reposición de barreras de seguridad dañadas por accidentes

Reparación de barandillas de protección de peatones

7. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Según programación aprobada por el Director, o cuando éste lo ordene, entre otros:

Limpieza periódica de calzadas, arcenes y aceras

Conservación y saneamiento de túneles

Medianías y Cumbres



Limpieza y reparación de cunetas y caces

Limpieza y reparación de sumideros

Limpieza de caños, tajeas, alcantarillas y otras obras de drenaje

Limpieza y reparación de bermas

Limpieza y reparación de desagües e imbornales

Limpieza de arquetas y pozos de registro

Limpieza y reparación ordinarias de drenes subterráneos

Limpieza y reparación ordinaria de pasos elevados, pasarelas, banderolas y pórticos

Limpieza y rebrillantado de señales, semáforos y paneles de señalización

Limpieza de señalización horizontal

Limpieza de balizamiento

Limpieza de medianas, muros de medianas y laterales

Limpieza de barreras de seguridad

Segado de vegetación

Control de crecimiento de árboles y arbustos

Tala o poda de árboles y arbustos peligrosos para la seguridad vial

Repintado de la señalización horizontal

Reparación de arcenes



Reparación de blandones

Bacheos con aglomerado sintético en zonas de gran intensidad de circulación, presencia de agua, etc., o cualquier otra dificultad que lo aconseje

Reparación de caños, tajeas y alcantarillas

Reparación del firme

Reparación de muros de contención y sostenimiento

Reparación de bordillos

Tratamientos con limitadores de crecimiento

Tratamiento con herbicidas

Reparación de isletas y bordillos

Pintado de las barandillas de los puentes y pasarelas de peatones

Conservación de las juntas de los puentes

Conservación de taludes y terraplenes

Retirada de desprendimientos acumulados bajo mallas de guiado

Sellado de fisuras

8. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

El Adjudicatario también estará obligado a realizar, previo encargo del Director, las operaciones que éste juzgue necesarias, y que, a título



orientativo, se enumeran a continuación, designadas como actividades extraordinarias.

Aplicación de lechada bituminosa

Mejoras o reconstrucción de arcenes

Formación y construcción de cunetas

Protección de cunetas y cursos de agua

Limpieza y reparación extraordinaria de drenes subterráneos y de intercepción

Reparación de rejillas y tapas de registro

Reparación de daños por temporales o accidentes extraordinarios

Fresado del firme

Auscultación del estado del firme

Levantamientos topográficos, replanteos y cualquier ensayo o estudio que se requiera

Extensión y compactación de capas de aglomerado asfáltico

Aplicación de marcas viales de larga duración y convencionales

Talas y podas de árboles

Colocación de barrera de seguridad

Colocación de señales de circulación y de orientación

Reparación de muros con mampostería hormigonada para relleno de huecos



9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario dispondrá el personal, maquinaria, medios auxiliares y materiales que sean precisos para ejecutar todas y cada una de las unidades de operaciones contratadas, siendo responsable de su organización y del desarrollo de los trabajos.

Son de cuenta directa de la empresa adjudicataria todos los devengos de personal incluidos seguros sociales, dietas e Impuestos, que regula la Ordenanza laboral y los Convenios colectivos en vigor o que puedan aprobarse durante el periodo de vigencia del presente contrato

El horario de iniciación de los trabajos será fijado por el Director, en función de las necesidades de la red viaria y la adecuación de las labores de conservación a la comodidad y seguridad de los usuarios de la vía, por lo que el Contratista preverá las labores de preparación y puesta a punto con la antelación adecuada que permita el estricto cumplimiento de dicho horario de iniciación de los trabajos.

El Adjudicatario deberá ejecutar las operaciones y labores previstos en el contrato dentro de los plazos que se fijan para cada una de las actividades, para lo cual se establecerán los oportunos programas de trabajo anuales, mensuales y quincenales.

Las operaciones de conservación programadas en los Planes de Trabajo anuales, mensuales o quincenales, se ejecutarán en las fechas previstas, no admitiéndose retrasos superiores a siete días.

El personal, maquinaria, vehículos, instalaciones, asignados para la atención a la vialidad no podrá ser empleado en ningún tipo de actividad que impida dicha actividad prioritaria, por lo que, para la ejecución de las actividades u operaciones ordinarias, se dispondrá el personal y medios complementarios que se precisen.

El Adjudicatario, por medio del Técnico que actúa como Delegado, llevará el control de los accidentes que se produzcan en el tramo, elaborando informe técnico de cada uno de ellos, con informe de accidentalidad mensual y anual.



El adjudicatario deberá comunicar a la autoridad competente en materia de regulación del tráfico, todas aquellas ocupaciones de calzada que realice, conforme a la normativa vigente.

Se designará por parte de la Consejería de Obras públicas e Infraestructuras a un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras ejecutadas durante la conservación. Las actuaciones concretas para las que el nombramiento tendrá efecto, aquellas que sean consideradas como obras por parte del director, quedarán listadas en documento dentro del expediente, según modelo de acta establecida por el servicio, e irán validadas con las firmas del Director del contrato de la Conservación y la del técnico asignado como coordinador.

El resto de las operaciones que realice la empresa de conservación, deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el responsable en materia de seguridad y salud de las mismas, el Técnico de Prevención perteneciente a la empresa de conservación y actuando el técnico de designado como coordinador en materia de seguridad y salud, como Asesor del Director de la Conservación, realizando visitas periódicas a las actuaciones y comunicando al Director del contrato de conservación, las conclusiones en materia de seguridad y salud acerca de las mismas, para que éste adopte las medidas que considere oportunas.

Los trabajos se señalizarán de acuerdo con la normativa aplicable vigente de señalización de obras, siendo responsable de los accidentes o daños que se causen por incumplimiento de esta obligación.

El Adjudicatario establecerá un centro de comunicaciones que funcionará durante las veinticuatro horas de cada día, incluso los días festivos. Este centro de comunicaciones estará dotado con los medios necesarios para recibir información de las incidencias que afecten a los tramos de vías objeto de este contrato, así como para transmitir las órdenes que permitan resolver las incidencias.



El Adjudicatario dispondrá un Centro de Conservación, con almacén de materiales y local para Parque de Maquinaria, y Centro de Comunicaciones que se establecerá en situación adecuada para el mejor cumplimiento del Contrato, y que se adscribirá para esta exclusiva finalidad, debiendo someter la ubicación de dicho Centro a la aprobación del Director.

En el centro de trabajo se dispondrá una línea telefónica destinada exclusivamente a la recepción de avisos de incidencias.

Cuando se produzcan incidencias en las vías objeto del presente Contrato, el Adjudicatario organizará un equipo que, como primera medida, señalice debidamente el posible peligro, hasta que el mismo quede resuelto.

La organización para atender estas incidencias será tal que permitirá que el equipo acuda al lugar en que se ha producido la incidencia en un plazo máximo de una hora.

El Adjudicatario elaborará un parte diario donde se recojan las operaciones realizadas y especificando además el personal y los medios empleados, el consumo de materiales y las horas de trabajo de maquinaria.

Estos partes diarios, junto con los partes diarios de los recorridos, los informes de accidentes, los informes de reclamaciones patrimoniales y demás documentación relacionada con el contrato, se archivará en una base de datos documental compatible con el programa informático GECO, desarrollado por la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria y que se pondrá a disposición del adjudicatario sin coste para el mismo, que se entregará al Director del Contrato para archivarla a su vez en la Administración, con la periodicidad que fije el Director, y, en todo caso, esta periodicidad no podrá ser superior a 1 año.

La base de datos documental indicada, además de los documentos físicos, dispondrá de una aplicación informática que recoja los partes en informes y demás documentación en un formato que permita la localización y utilización de los informes y documentos con la máxima



eficiencia operativa. Y que estando georeferenciada sea compatible con el programa informático GECO, implantado en la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, o el sistema que el cabildo de Gran Canaria designe para su uso.

El adjudicatario se responsabilizará enteramente de la eficacia de los trabajos e información que proporcione a la Administración.

En la programación de los trabajos se tendrá en cuenta las condiciones de las vías, procurando ejecutar las operaciones que molesten a la circulación en los períodos en que la intensidad sea menor. En el cumplimiento de esta obligación se pondrá la máxima diligencia, trabajando incluso en horas nocturnas con los requisitos y condiciones que establece la Legislación Laboral.

Dicha programación deberá contemplar que entre las 06:00 horas y las 22:00 horas no podrán ocuparse carriles de circulación, salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, o que se trate de labores que requieran actuación urgente, o que la actuación no ocasione esperas o demoras a los vehículos, por ser baja la intensidad de circulación. Debiendo informar, el Adjudicatario, a la autoridad competente en regulación del tráfico de la carretera en la que se ocupara el o los carriles.

Del equipo de personal y maquinaria disponible, para la realización de las actividades previstas en el contrato, se seleccionará el que atenderá las intervenciones urgentes para atención a la vialidad, con demora máxima de 24 horas.

Por tanto, el equipo de personal y maquinaria disponible para el contrato deberá estar dimensionado para atender todas las actividades del primer grupo, AYUDA A LA VIALIDAD, y para atender las labores u operaciones del segundo grupo, ACTUACIONES PROGRAMADAS, y, en su caso, del tercer grupo, ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS, pudiendo estas dos últimas ser realizadas con medios no adscritos permanentemente al contrato.

El Adjudicatario concretará en su oferta los equipos de personal y maquinaria que aportará **con dedicación exclusiva al Contrato**, los cuales



no podrán ser inferiores a los indicados en el Anejo 1 del presente Pliego, que se considerará como mínimo, estando obligado el Adjudicatario a suplementar dichos equipos caso que se vayan precisando en las distintas épocas del año, para la ejecución de todas las actividades previstas, según las necesidades que de ellos se requiera de acuerdo con el programa de trabajos.

El Adjudicatario preverá personal correturnos para suplir ausencias por vacaciones, permisos, baja por enfermedad, trabajos fuera de la jornada normal de trabajo o en fines de semana o festivos, etc.

Además, el Adjudicatario queda obligado a tener, en todo momento, el personal y maquinaria que haga falta para las actividades prioritarias de ayuda a la vialidad y para la ejecución de las actividades programadas, y, en general, para el cumplimiento de todas las actuaciones que se contemplan en el contrato.

El Adjudicatario dotará a todo el personal que trabaje en la carretera y en sus instalaciones de prendas de color que permita su visibilidad en cualquier circunstancia, con franjas de material reflexivo, aprobadas por la Administración.

Todas las máquinas y vehículos serán pintados con los colores, diseño y distintivos identificadores que se indiquen por la Dirección de los trabajos, y no podrán ser empleados en labores ajenas a las correspondientes a este Contrato.

Todos los vehículos y máquinas utilizados por el Adjudicatario, para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, estarán dotados con cascada luminosa, direccional de, al menos, cinco luces destelleantes, pintados con colores y distintivos que establezca la Dirección, y cumpliendo las normativas en cuanto a matriculación, seguros, ITV, adecuación a su uso, etc., y demás disposiciones vigentes en la materia.

La maquinaria y vehículos deberán estar siempre en situación de disponibilidad para su utilización, por lo que el Adjudicatario estará obligado a la sustitución, a su costa, de cualquier máquina o vehículo en caso de averías, revisiones, mantenimiento, etc.



Todos los equipos, vehículos y maquinaria dispondrán de teléfono móvil con conexión a Internet y seguimiento vía GPS, conectado con el Centro de Trabajo, el cual estará igualmente conectado con el Director y con los Vigilantes que se designen para el control de este Contrato.

Para el correcto control de la actividad, el Contratista deberá dotar, sin cargo para la administración, de un teléfono móvil con acceso a internet a cada una de las personas incluidas en la Dirección del contrato (director más dos vigilantes de obra), así como de un todoterreno con cascada luminosa direccional de, al menos, cinco luces destelleantes y odómetro, pintado con los colores identificativos del Cabildo, pda, ordenador portátil con acceso al programa informático utilizado por el contratista, cámara de fotos y material informático y de oficina que se precise, para cada vigilante designado al contrato (hasta un máximo de dos vigilantes por contrato). El adjudicatario asumirá a su costa todos los gastos generados por el material anterior, incluidos los vehículos; consumibles, combustibles, seguros, revisiones, mantenimiento, etc....

El Adjudicatario queda obligado a ejecutar todas las actividades previstas en el contrato, aunque ello conlleve la realización de horas fuera de la jornada normal de trabajo, o en horas nocturnas o en festivos.

Se dispondrá de un stock mínimo de los materiales a emplear en la ayuda a la vialidad no inferior al 5% de los que se prevén consumir en un año.

El Adjudicatario deberá aportar también el material no inventariable necesario para la ejecución de las obras contratadas que serán de cuenta del adjudicatario.

En este concepto se incluyen los combustibles, aceites y grasas necesarios para el funcionamiento de máquinas y equipos así como la energía (no del alumbrado público), el material fungible o perecedero, agua para riegos, disolventes, detergentes, tornillería, bolsas para basura, herbicidas, tratamientos fitosanitarios, abonos, etc.



El Adjudicatario dispondrá de centro de trabajo con amplitud suficiente para el funcionamiento del contrato y ubicado en localización adecuada a la red a atender.

El Adjudicatario dispondrá de un equipo informático para la gestión de la conservación de carreteras. Para gestionar la información relacionada con la conservación, se utilizará la aplicación informática GECO, utilizada por la Consejería de Obras públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.

Los equipos de recorridos y de intervención urgente dispondrán de aparatos de localización y lectura de los sistemas de identificación, tales como microchips o similar, que puedan llevar los animales que resulten afectados por accidentes de circulación. En caso de imposibilidad de dicha identificación se efectuará la correspondiente denuncia ante la sede judicial pertinente de dicha circunstancia a los efectos de que las autoridades tengan conocimiento de las mismas.

El Adjudicatario se hará cargo de las responsabilidades patrimoniales que se deriven de la no identificación del propietario o responsable del animal que intervenga en un accidente, cuando este disponga de sistema de identificación.

El Adjudicatario organizará el o los equipos de recorridos que se precisen para garantizar que toda la red viaria se recorre al menos una vez todos los días del año, excepto en las de pavimento de tierra que será una vez a la semana. Además se dispondrán los recorridos adicionales que se indiquen en el Anejo nº 1.

De todos estos recorridos, y de los adicionales, el equipo correspondiente dejará constancia en un parte en el que figure la hora a la que se circula por cada tramo y las incidencias detectadas, reiterando especialmente las que impliquen peligro para la seguridad vial y que no sean subsanadas por el Adjudicatario en los plazos previstos en el presente Pliego, a los efectos de las posibles responsabilidades que de ello se deriven. Trasladándose toda la información recogida al programa informático GECO, utilizado por la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria



En caso de incidencias por eventos de cualquier tipo o por fenómenos meteorológicos adversos, el Adjudicatario está obligado a disponer los recorridos adicionales que se precisen para atender la seguridad de la circulación.

En los tramos de carreteras comprendidos en el presente contrato en los que se produzcan incidencias de caídas de piedras o rocas u otro tipo de objetos o elementos, sobre la explanación, el Delegado, como Jefe responsable del desarrollo de los trabajos del contrato, bien por sí mismo, o mediante el apoyo técnico que precise, por cuenta del adjudicatario, emitirá con plazo inferior a 48 horas informe sobre dicha incidencia de caída de piedras, rocas u otro tipo de objetos o elementos, indicando su posible procedencia, y delimitando, con total claridad, si las piedras, rocas, objetos o elementos de que se trate proceden de la explanación de la vía, de la franja de dominio público, de servidumbre o de afección, o de fuera de ellas. Caso de no identificarse el propietario de los terrenos de procedencia, se aportará en dicho plazo los escritos y notificaciones que se efectúen, con dicha finalidad, al Ayuntamiento, Catastros, Registros de la Propiedad, etc., y demás organismos o entidades que pudieran facilitar dicha información. Posteriormente, se aportará la identificación completa del propietario de los terrenos de procedencia de las piedras, rocas, objetos o elementos que hayan caído sobre la explanación de la vía.

Si el Adjudicatario no efectuara las actuaciones de conservación previstas en el contrato, o los recorridos mínimos prescritos en el Anejo N° 1, no se efectuaran con la periodicidad prevista y en los plazos para ello dispuestos, o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones del contrato, y ello diera lugar a reclamaciones patrimoniales, la responsabilidad derivada de las mismas será indemnizada según lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario, previa comunicación a la Dirección del Contrato, está obligado a denunciar ante la autoridad competente cualquier robo o daño intencionados que detecte en los elementos de la vía, sobre todo si los mismos generan situaciones de peligro para los usuarios de la vía, demandando la reposición de los elementos sustraídos o la reparación de los daños al causante de los mismos, para lo cual dispondrá de los



mecanismos de vigilancia y control que estime oportunos a su costa. Sin perjuicio de lo anterior, los elementos robados o dañados, especialmente los que afecten a la seguridad vial, serán repuestos por el adjudicatario, a la mayor brevedad posible para evitar cualquier peligro a los usuarios de la vía, independientemente del resultado de la denuncia que se presente.

10. VARIACIONES POR OBRAS U OTRAS CAUSAS

Cuando por cualquier circunstancia sea necesario ejecutar actividades no previstas en el Contrato, el Director acordará con el Adjudicatario los precios de estas unidades para proponer su aprobación, previo informe favorable del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.

El Cabildo de Gran Canaria se reserva la facultad de modificar la relación de carreteras incluidas en el presente contrato sin incremento del precio del contrato.

11. PRECIOS, MEDICION Y ABONO

Los precios de las distintas actuaciones, labores o unidades de operaciones comprenderán todas las actividades, empleo de medios auxiliares, personal, maquinaria, ensayos requeridos para su control, señalización y balizamiento de obras, transporte a gestor de residuos de escombros o productos de limpiezas o retiradas de desprendimientos, gestión de residuos, cánones de vertido, etc., y demás labores o elementos que sean precisos para su completa terminación, incluso costes laborales fuera de la jornada normal de trabajo, de acuerdo con las prescripciones técnicas aplicables a cada una de ellas, y las instrucciones de la Dirección.

Son de cuenta directa de la empresa adjudicataria todos los devengos de personal incluidos seguros sociales, dietas e Impuestos, que regula la Ordenanza laboral y los Convenios colectivos en vigor o que puedan aprobarse durante el periodo de vigencia del presente contrato



En el coste del personal incluido en los Servicios Centrales se incluye el importe de las retribuciones por trabajos cuya ejecución deba realizarse fuera de la jornada normal de trabajo; por lo que no se abonará cantidad alguna adicional por trabajos en horas extraordinarias, nocturnas, festivas, preparación y puesta a punto, así como tampoco se abonará el personal necesario para sustituciones por permisos, vacaciones, bajas, etc.

En los restantes costes fijos se incluyen igualmente todos los gastos necesarios; por lo que no se abonará cantidad alguna por sustitución de vehículo, maquinaria o medios auxiliares averiados o en revisiones, etc.

Todas las actuaciones que se ejecuten tanto como operaciones programadas o como extraordinarias se entenderán como totalmente terminadas, estando incluidos en el precio de las unidades, recogidos en el Anejo N° 2 del presente pliego, todos los materiales, mano de obra, maquinaria y demás elementos necesarios, así como las labores previas inherentes a la propia unidad (p.e. barridos, marcajes, replanteos, etc..), para que la carretera quede totalmente disponible para prestar el servicio a los usuarios. Por tanto en los precios estarán incluidos las limpiezas, retirada de restos o escombros, transporte a gestor de residuos o a recinto adecuado de los mismos, canon de gestor de residuos, colocación y retirada de la señalización circunstancial que se precise, etc.

Caso de que, una vez colocados, se detecten materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado, deberán ser sustituidos en horas fuera de la jornada normal de trabajo, a costa del Adjudicatario, para no interrumpir las labores previstas en desarrollo del contrato.

Mensualmente se efectuará la medición de las actuaciones y trabajos realizados de acuerdo con las condiciones fijadas en el contrato, extrayendo del programa informático GECCO, utilizado por la Consejería de Obras públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, la correspondiente relación valorada.

El Presupuesto del contrato se obtiene a partir de la suma de los presupuestos de las cuatro anualidades previstas. En cuanto a la posible revisión de precios se actuará en base a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rijan el presente contrato.



Las actuaciones comprendidas en el grupo primero, AYUDA A LA VIALIDAD, se abonarán mensualmente por la doceava parte del importe anual del concepto Servicios Centrales, incluido en el presupuesto anual de la misma. Si se dieran incumplimientos de los servicios incluidos en este grupo, se descontará la parte proporcional correspondiente.

El equipo para intervenciones urgentes de ayuda a la vialidad, que sea necesario para resolver incidencias con demora máxima de 24 horas, no supondrá ningún coste adicional, ya que la intervención se entenderá realizada por el EQUIPO DE INTERVENCIÓN URGENTE, incluido en el grupo primero, AYUDA A LA VIALIDAD, aunque sean necesarios más medios, tanto materiales como humanos, ya que dicho equipo, cuando no se le requiera para estas intervenciones, podrá ser utilizado en actuaciones programadas o extraordinarias, con lo que quedarán compensados los costes de dichas intervenciones. Así mismo, este equipo realizará, sin que ello suponga coste adicional alguno, las labores que, sin estar incluidas en el grupo anterior, tanto por dimensión como por situación geográfica, no puedan ser incluidas en el capítulo de actuaciones programadas. Dichas actuaciones se realizarán a demanda del director del contrato, de acuerdo con el delegado del mismo.

En caso de que el Director del Contrato ordenara la actuación simultánea de dos o más equipos de intervención urgente, se abonará cada equipo por separado, aumentando en una treintava parte la unidad mensual correspondiente al equipo para operaciones de ayuda a la vialidad, por cada día de equipo de más que sea requerido.

Las labores u operaciones de conservación de ayuda a la vialidad, actuaciones programadas y actuaciones extraordinarias se abonarán siempre que cumplan las especificaciones fijadas para cada uno de ellos. En el caso de unidades de operaciones en que la determinación de su adecuación a las condiciones exigidas dependa de ensayos posteriores, o del comportamiento futuro de lo ejecutado, podrá retenerse hasta un 20 % de su importe como garantía.



Si se produjeran retrasos en la ejecución de las actividades previstas en el Contrato, el importe resultante será minorado tras aplicar las correspondientes penalizaciones.

12. PRESUPUESTOS

En el Anejo nº 2 se desarrolla el presupuesto de ejecución material orientativo de los trabajos a desarrollar de acuerdo con las bases siguientes:

- Las mediciones de las unidades de operaciones recogidas en el Anexo tienen únicamente carácter indicativo y pueden ejecutarse o no en función de las necesidades de conservación según indicación de la Dirección del Contrato.
- Partida alzada complementaria a justificar para la primera anualidad del contrato, que siendo uno de los criterios de adjudicación, inicialmente se obtiene como la diferencia entre el presupuesto de ejecución material previsto para la primera anualidad del contrato y el coste previsto en el presupuesto de Servicios centrales, Operaciones en ayuda vialidad, Actuaciones programadas y Operaciones extraordinarias.

El presupuesto de ejecución material de la primera anualidad del contrato se compondrá con la suma de los dos conceptos siguientes:

- Subtotal importe de las unidades de operaciones previstas; Servicios centrales, Operaciones en ayuda vialidad, Actuaciones programadas y Operaciones extraordinarias
- Partida alzada complementaria a justificar durante el contrato.

El importe de ejecución por contrata de la primera anualidad coincidirá con el de ejecución material, dado que al ser un contrato de servicios no se incluyen gastos generales ni beneficio industrial según ha establecido el Órgano de Contratación del Cabildo de Gran Canaria.



El presupuesto de la primera anualidad del contrato se obtendrá de añadir al presupuesto total el Impuesto General Indirecto Canario, IGIC, al tipo impositivo del 7 % sobre el presupuesto total.

El presupuesto de las siguientes anualidades del contrato se estimará igual al de la primera anualidad. En cuanto a la posible revisión de precios se actuará en base a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rijan el presente contrato.

El presupuesto total del contrato será la suma de los presupuestos anuales correspondientes a los CUATRO años de duración del mismo, o de los SEIS en caso de agotar las posibles prórrogas.

De acuerdo con las indicaciones expuestas, los presupuestos anuales de ejecución por contrata y el presupuesto del contrato coincidirá obligatoriamente con las cantidades indicadas en el ANEJO N° 1.

13. OTRAS RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y ADMINISTRACION

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados en las cláusulas 5 a 8, a desarrollar por el Adjudicatario y que son parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran durante las operaciones y actuaciones al Director del Contrato, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

14. OTRAS CONDICIONES

Tanto los materiales como la calidad de las unidades construidas y la perfección en su terminación nunca será inferior a la que exista en el tramo de carretera que se repare.

En todas las UNIDADES y sus MATERIALES se cumplirá lo indicado en el Anejo, sobre prescripciones técnicas a cumplir por los materiales y unidades de operaciones de conservación. En lo no previsto en dicho



Anejo, se cumplirá lo indicado en las Normas Técnicas vigentes en cada momento, en las carreteras de Canarias, o en las instrucciones y criterios técnicos de la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.

En particular, los materiales a emplear en señalización, balizamiento y defensa serán de la máxima calidad existente en toda la red de carreteras, con tipología y características iguales o análogas a la de los elementos que se están colocando en el resto de la red, al objeto de mantener la uniformidad y homogeneidad del conjunto. Las señales y carteles serán retrorreflexivos de alta intensidad. Los elementos retrorreflexivos de captafaros de calzada, captafaros de barrera, hitos de arista, balizamiento, etc., serán de tipo lenticular, con capacidad retrorreflexiva no inferior a la que actualmente se está colocando en la red de carreteras de Gran Canaria.

Cualquier material, repuesto o sistema que se instale, así como actualizaciones del software o aplicaciones informáticas, deberán tener un carácter abierto; esto quiere decir que no se permitirá la instalación de sistemas cerrados que representen exclusividad, o se necesiten claves para su gestión, a no ser que se faciliten éstas. El personal propio debe poder manipular e intercambiar elementos de los sistemas sin necesidad de acudir al proveedor de dicho sistema o repuesto.

Antes de colocar cualquier elemento se presentará al Director del Contrato muestras para comprobar que se ajustan a lo especificado.

Caso de que, una vez colocados, se detecten materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado, deberán ser sustituidos a costa del Adjudicatario.

La instalación de malla de guiado será galvanizada e incluye los anclajes necesarios, con profundidad y espaciamiento según informe técnico y la morfología del terreno. También se incluye el remate inferior mediante barra de acero de diámetro mínimo 16 mm, o de cable de acero con anclajes cada 50 m en curvas convexas y cada 20 m en curvas cóncavas, colocadas en un solape cerrado de la propia malla.



La pantalla estática de sujeción será galvanizada y de apertura hexagonal 80.100 mm, y serán extendidos sobre talud hasta cubrir la totalidad del área a proteger. En coronación se instalarán perfiles metálicos tipo IPN o IPE, de 1,5 m de longitud, que se unirán mediante cable de acero de 16 mm, a que se fijará la malla de manera que quede espacio entre el terreno y la malla para la retención de cualquier masa que se desprenda y sea canalizada a la parte inferior del talud.

También se incluye el remate inferior de la malla. En caso necesario, la malla de sujeción se reforzará con red de cables y anclajes.

En el precio unitario de mallas y pantallas estará incluido el estudio, suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional, en el que se definan y justifiquen las dimensiones y características resistentes de los elementos que formen la malla y red de cables, en cada una de las instalaciones, para garantizar el adecuado diseño de los mismos.

15. REVISION DE PRECIOS

En cuanto a la posible revisión de precios se actuará en base a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rijan el presente contrato.

16. PENALIZACIONES

El retraso en el cumplimiento de plazos, en la ejecución de actividades ordinarias programadas, dará lugar a una penalización del 0,1 % del importe anual del contrato por cada actividad y por cada día de retraso. El retraso en el cumplimiento de plazos de ejecución de las actividades extraordinarias dará lugar a una penalización del 0,5 % del importe de la operación, por cada día de retraso.

El retraso en el cumplimiento de plazos en la ejecución de actividades de ejecución inmediata, para atención a la vialidad, o con demora máxima de 24 horas, dará lugar a una penalización del 0,2 % del



importe anual del contrato, por cada actividad y por cada día que se retrase.

La aplicación de la penalización no supone sustitución ni relevo de la obligación del contratista de atender la causa de la actividad no ejecutada en plazo, por lo que será responsable de las consecuencias que dicho retraso origine en los usuarios o en los elementos de la vía.

Caso de que la suma de las penalizaciones aplicadas alcance el 1 % del importe anual del presupuesto, se considerará que los retrasos son causa de resolución del contrato.

17. OTROS GASTOS

Serán de cuenta del Adjudicatario los gastos de anuncios, en medios de comunicación, de cierres de vías o desvíos de tráfico como consecuencia de las actividades del presente contrato de servicios, así como todos los gastos siguientes:

Los derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato.

Las indemnizaciones a que den lugar las ocupaciones temporales de terrenos que sean necesarias para la realización de los trabajos.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquiera información de Organismos oficiales o particulares.

Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, prospecciones y, en general, de cuantos trabajos o informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio contratado y para su comprobación.



Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

18. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD Y SALUD

El contratista deberá cumplir las prescripciones de la normativa de prevención de riesgos y seguridad y salud, sobre todo en lo referente a evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo y elaboración de un plan o programa de medidas preventivas, así como la formación en esta materia de todo el personal.

El adjudicatario designará un responsable en materia de prevención de riesgos y seguridad y salud, así como los recursos preventivos que se precisen en función del programa de medidas preventivas y su seguimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2014.

El Coordinador del Servicio
Técnico de Obras Públicas.

Vº Bº El Ingeniero Jefe.

Fdo: Pedro Díaz Bretones.

Fdo: Ricardo Pérez Suárez.



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

ANEJO N°1

ÍNDICE

1	CARRETERAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO	3
2	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.....	7
3	DOTACION DE MEDIOS MINIMOS.....	7
4	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	14



**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE
CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA CENTRO DE GRAN
CANARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

ANEJO N° 1

1 CARRETERAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO

Código	Carretera	Inicio	Final	Longitud
GC-015	San Mateo – Tejeda	11+750	28+690	16,940
GC-021	Valleseco - Artenara	21+050	39+810	18,760
GC-060	Tejeda - San Bartolomé de Tirajana	0+000	24+932	24,932
GC-070	San Juan - Pinos de Gáldar	5+015	29+060	24,045
GC-075	Moya - Fontanales	8+900	19+360	10,460
GC-130	De Los Pechos a Cazadores	0+000	11+900	11,900
GC-134	Acceso al Pozo de Las Nieves desde la GC-130	0+000	1+350	1,350
GC-135	De Los Pechos a El Repetidor	0+000	1+800	1,800
GC-150	Cruce Los Pechos - Pinos de Gáldar	0+000	13+060	13,060
GC-154	Acceso a Montaña Cabreja	0+000	1+270	1,270
GC-155	Acceso a Las Lagunetas	0+000	0+460	0,460
GC-156	Conexión GC-15 con GC-608 (antigua ctra. Tejeda)	0+000	3+630	3,630
GC-210	Tejeda - Artenara	0+000	9+490	9,490
GC-214	Acceso a Madrelegua	0+000	2+590	2,590
GC-215	De Artenara a Las Hoyas por Las Cuevas	0+000	5+500	5,500
GC-216	Acceso al Pinar de Tamadaba	0+000	10+630	10,630
GC-217	Cruz de Acusa - Coruña	0+000	2+620	2,620
GC-218	Acceso a El Rincón de Tejeda	0+000	0+410	0,410
GC-220	De Caideros a Los Garajes	12+300	25+350	13,050
GC-221	Acceso a Lomo del Palo	0+000	2+330	2,330



GC-222	Acceso a Cuevas del Retamal	0+000	1+170	1,170
GC-223	Acceso a Barranco Hondo y Juncalillo	0+000	2+590	2,590
GC-224	Acceso al Tablado	0+000	0+630	0,630
GC-230	Acceso a Cueva Corcho	0+000	3+700	3,700
GC-600	De Cueva Grande a Ayacata	0+000	14+200	14,200
GC-604	Acceso a Cercados de Araña y presa de Chira	0+000	8+230	8,230
GC-607	Acceso a El Chorrillo	0+000	8+590	8,590
GC-608	Acceso a La Culata	0+000	4+910	4,910
GC-654	Del Sequero a Taidía por Risco Blanco	1+850	10+620	8,770
GC-671	Acceso al Roque Bentayga	0+000	1+550	1,550
GC-702	De GC-70 a GC-220	0+000	6+850	6,850
GC-703	De Montaña Alta a El Palmital Alto por Santa Cristina	0+000	4+270	4,270
GC-710	Montaña Alta - Cruce de Fagajesto	0+000	3+390	3,390
Total				244,077

El gráfico siguiente recoge la representación de la red de carreteras incluida en el presente contrato.



2 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Delegado-Representante será un facultativo con la titulación de Ingeniero de Caminos ó Ingeniero Técnico de Obras Públicas, ostentará la responsabilidad ante la Administración del conjunto del contrato, dirigiendo y coordinando las labores de conservación, servicios centrales, ayuda a la vialidad, operaciones programadas, operaciones extraordinarias.

3 DOTACION DE MEDIOS MINIMOS

3.1.- Personal

Servicios centrales:

- 1 Jefe de operaciones con formación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas que, además de dirigir la producción, será el responsable en materia de prevención de riesgos laborales a los efectos de disponer los recursos preventivos precisos de acuerdo con la evaluación de riesgos laborales y el programa de medidas preventivas.
- 1 Encargado con experiencia no inferior a 5 años en puesto similar, y conocimientos de señalización de incidencias y obras en carreteras, con curso de formación COEX.
- 1 Auxiliar Técnico con formación en obras
- 1 Administrativo
- 4 Guardianes
- Equipo de recorridos: dos (2) oficiales y dos (2) peones



Equipos de intervenciones urgentes:

- Un (1) Oficial y tres (3) Peones especializados

Equipo mínimo para operaciones de ayuda a la vialidad, operaciones programadas y operaciones extraordinarias, donde se incluye el equipo de intervención urgente anterior, será:

- 3 Oficiales
- 11 Peones especializados
- 3 Conductores de vehículos pesados
- 1 Maquinista

El coste de este personal, y el del personal adicional que el adjudicatario necesite para llevar a cabo las labores del contrato, se considerará incluido en el precio unitario de las operaciones programadas y operaciones extraordinarias, que indique el adjudicatario en su oferta económica

3.2.- Vehículos, maquinaria y medios auxiliares

- 2 Camiones, con pluma, caja abierta y basculante, peso en carga no inferior a 15 t, potencia no inferior a 230 CV DIN, momento elevación grúa no inferior a 6,9 t·m, alcance grúa no inferior a 12 m, momento de giro grúa no inferior a 1.100 kg·m., con monomando inalámbrico. La caja no será inferior a 6,5 m de longitud.
- 1 Camión barredora- aspiradora de calzada, autopropulsada, potencia no inferior a 136 CV y depósito de al menos 2.000 l.,



dotada, como mínimo, con cepillos laterales derecho e izquierdo.

- 2 Furgones, con caja abierta y basculante, peso en carga inferior a 3500 kg, potencia no inferior a 115 CV DIN, cabina para transportar al menos 5 operarios
- 1 Furgón, equipado con cesta porta personas homologada en su conjunto, peso en carga inferior a 3500 kg, potencia no inferior a 115 CV DIN, cabina para transportar al menos 3 operarios
- 1 Equipo para oxicorte, con carro de transporte
- 1 Fresadora de marcas viales, cabeza de corte no inferior a 30 cm, potencia no inferior a 8,5 HP
- 1 Cortadora de asfalto
- 3 Motosierras
- 1 Podadora de altura
- 2 Grupo electrógeno de 9 kVA
- 1 Compresor con martillo picador, caudal efectivo no inferior a 4.800 l/min, tres salidas, potencia no inferior a 44 CV y mínimo dos martillos
- 2 Hormigoneras, capacidad no inferior a 200 l
- 2 Martillo roto-percutor eléctrico
- 1 Equipo de compactación ligero, de tipo vibratorio, ancho tambores no inferior a 0,64 m, peso en servicio no inferior a 550 kg



- 6 Juegos completos de equipo para señalización de obra fija completos con sus señales provistas de luces destellantes de 10 cm de diámetro y 900 candelas, conos (mínimo 50 por juego), útiles, herramientas, material vario y equipos diversos, como barreras portátiles, (mínimo seis unidades en cada juego), linternas, (mínimo seis unidades en cada juego), etc.
- 2 juegos completos para señalización de obra móvil
- 2 cascadas luminosas de seis focos destellantes
- 2 juegos de semáforos portátiles completos
- 1 hinca perfiles para poste de barrera bionda de peso mínimo 420 N, para postes de hasta 120 mm de ancho
- 1 Retroexcavadora tipo retropala, potencia no inferior a 75 HP, alcance no inferior a 5 m, con pico de peso 200 N, con energía por golpe 700 a 800 N·m, y presión 70 a 80 bares
- 1 Minipala o Minirretroexcavadora, de 46 CV mínimo, con todos sus accesorios e implementos (barredora, pala y cualquiera necesario para realizar las labores del contrato).
- Aparatos localizadores y lectores de sistemas de identificación de animales tipo microchips o similar en todos los vehículos.
- 1 Vehículo ligero tipo furgoneta estándar con odómetro.
- 1 Vehículos tipo turismo con odómetro.
- 1 Vehículo tipo Pick-Up 4X4 o furgoneta para el encargado, Turbodiesel con el siguiente equipamiento:

Defensa delantera

Winche 4.000 kg

Faros de largo alcance en parrilla frontal



Bola de remolque
Cajon porta herramientas
Barra anti-vuelco
Odómetro
Luces de desvío (tipo Arrow stick)

- 1 Grupo moto-soldadora
- 1 Aspiradora industrial
- 2 Desbrozadoras
- 1 Bomba de achique de 40 m³/h de caudal con salida de 90 mm
- 2 Focos completos con batería de al menos 400 w
- 25 Linternas recargables para señales de duración de batería no inferior a 12 horas
- 1.000 m de cinta señalizadora amarilla
- Cada uno de los vehículos y maquinaria irá equipado con:
 - o 1 terminal de sistema alternativo de comunicaciones por telefonía móvil con sistema de "manos libres"
 - o Sistema de localización por GPS, con aplicación informática y equipos completos
 - o 1 Torre de luces de señalización de emergencia instalada (excepto los turismos)
 - o 1 linterna recargable de duración de batería no inferior a 12 horas
 - o 1 Flexómetro digital laser
 - o 1 Extintor de 8 kgf de espuma
 - o 1 cámara fotográfica digital
 - o 1 Caja de herramientas (navaja electricista, flexómetro de 5 m, juego de destornilladores aislante, juego de



destornilladores thork, busca polo, juego de llaves fijas, juego de llaves allen, martillo, cutter, llave inglesa, corta cables, y demás herramienta o material auxiliar que se precise)

- 1 Bandera roja para señalización de incidencias
- 1 Juego de cepillos, pala y sacho
- 1 Luz giratoria de señalización de emergencia con base magnética para cada vehículo tipo turismo

El coste de estos vehículos, maquinaria y medios auxiliares, y el de los vehículos, maquinaria y medios auxiliares adicionales que se precisen para llevar a cabo las prestaciones del contrato, se considerará incluido en los precios unitarios de operaciones de ayuda a la vialidad, operaciones programadas y operaciones extraordinarias, que indique el adjudicatario en su oferta económica

- En almacén se mantendrá un stock mínimo permanente de los equipos siguientes:

- 5 Extintores de 8 kgf de espuma
- 1 luz giratoria de señalización de emergencia con base magnética para vehículos tipo turismo
- 2 cámaras fotográficas digitales
- 10 cajas de herramientas (navaja electricista, flexómetro de 5 m, juego de destornilladores aislante, juego de destornilladores thork, busca polo, juego de llaves fijas, juego de llaves allen, martillo, cutter, llave inglesa, corta cables, y demás herramienta o material auxiliar que se precise)
- 100 Conos retrorreflexivos grandes
- 6 Banderas rojas para señalización de incidencias
- 6 Juegos de cepillos, pala y sacho
- 10 Barreras transportables de PVC
- 1.000 m de cinta señalizadora amarilla
- Stock mínimo permanente de 3 ud de lámparas, baterías, herramientas, señales, discos de corte, brocas, y demás



elementos de repuestos que se precisen para el correcto funcionamiento de todos los equipos indicados

3.3 Instalaciones y centro de conservación

Las instalaciones y centro de conservación estará ubicado en la zona más favorable para atender las distintas prestaciones y labores comprendidas en el contrato.

Se dispondrá de despachos completamente equipados para la Dirección Facultativa del contrato y su personal auxiliar, incluido ordenador y los medios necesarios para estar conectados con el sistema de comunicaciones.

3.4 Recorridos adicionales

Además de los recorridos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se efectuarán los recorridos adicionales siguientes:

GC-15, entre la GC-210 hasta San Mateo.

GC-230, entre la GC-15 y Cueva Corcho (GC-21).

GC-21, entre Cueva Corcho (GC-230) y Artenara.

GC-210, entre Artenara y la GC-15.

GC-60, entre la GC-15 hasta San Bartolomé de Tirajana.

En todos los tramos indicados se efectuará un (1) recorrido adicional diario, todos los días excepto domingos y festivos de ámbito igual o superior al insular, por la tarde, preferentemente entre las 17:00 y las 20:00 horas.



En época de fenómenos meteorológicos adversos se reforzarán los recorridos, según las instrucciones que fije el Director del Contrato.

4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL PRIMERA ANUALIDAD **1.846.127,71 €**

IMPORTE TOTAL PRIMERA ANUALIDAD **1.846.127,71 €**

I.G.I.C. 7% 1.846.127,71 € 129.228,94 €

PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD **1.975.356,65 €**

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

	Importe (€)	IGIC (€)	Total (€)
Primera anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Segunda anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Tercera anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Cuarta anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
PRESUPUESTO TOTAL	7.384.510,84 €	516.915,76 €	7.901.426,60 €

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2014.

El Coordinador del Servicio Técnico de
Obras Públicas.

Vº Bº El Ingeniero Jefe.

Fdo: Pedro Díaz Bretones.

Fdo: Ricardo Pérez Suárez.



**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

ANEJO N°2

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO



**CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

1.-DATOS PREVIOS	Cantidad	Subtotal
1.1 .-JORNADAS DE TRABAJO ANUALES		
Días del año		365,00
A deducir:		
Sábados y domingos	106	
Festivos	12	118,00
Total jornadas de trabajo anuales		247,00
1.2 .-JORNADAS DE TRABAJO ANUALES DE PERSONAL		
Jornadas de trabajo	247·11/12	226,00
A deducir:		
Permisos, enfermedad, etc.		9,00
Total jornadas de trabajo de personal		217,00
Jornadas extras a cubrir	247-217	30,00
Proporción para cubrir total de jornadas de trabajo	30/ 217	14%
1.3 .-HORAS DE TRABAJO DE PERSONAL ANUAL		
Horas de trabajo a la semana	37,5	
Horas de trabajo diarias	7,5	
Horas de trabajo al año	7,5·217	1.627,50
1.4 .-HORAS DE GUARDIA EN SERVICIO COMUNICACIONES		
Horas del año	365·24	8.760,00
A deducir:		
Horas de oficina	8·247	1.976,00
Total horas de guardia a cubrir	8.760-1.976	6.784,00
Horas cubiertas con 4 guardianes	4·1628	6.510,00
Horas extras necesarias	6.784-6.510	274,00
Proporción horas extras	274/6.510	4,2%
1.5 .-RECORRIDOS SERVICIO DE VIGILANCIA DURANTE UN AÑO		
Recorridos diurnos en días laborables (1 Oficial + 1 Peón)		247,00
Recorridos diurnos en días no laborables (1 Oficial + 1 Peón)		118,00
Jornadas de trabajo en días laborables (1 Of. + 1 P))	1·247	247,00
Jornadas de trabajo en días no laborables (1 Of. + 1 Peón)		118,00
Jornadas en recorridos nocturnos mensuales (1 Of. + 1 Peón)		12,00
Total jornadas de trabajo a cubrir	247 + 118 + 12	377,00
Nº de oficiales necesarios en recorridos	377 / 217	1,74
Nº de peones necesarios en recorridos	377 / 217	1,74

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

3 PRESUPUESTOS PARCIALES PRIMERA ANUALIDAD

3.1 AYUDA A LA VIALIDAD Cantidad Coste anual Importe (€)

3,1,1 PRESTACION DE PERSONAL PARA SERVICIOS CENTRALES

Delegado	1	66.080,00	66.080,00 €
Auxiliar Técnico	1	46.459,02	46.459,02 €
Administrativo	1	33.040,00	33.040,00 €
Encargado	1	50.740,00	50.740,00 €
Oficial recorridos	2,00	29.500,00	59.000,00 €
Peon recorridos	2,00	27.140,00	54.280,00 €
Subtotal			309.599,02 €
Trabajos fuera de la jornada, corretornos vacaciones, festivos, preparación trabajos, etc.	14%	309.599,02	43.343,86 €
Guardianes	4	25.960,00	103.840,00 €
Corretornos, vacaciones, festivos, etc	4,2%	103.840,00	4.361,28 €
Total Personal Servicios Centrales			461.144,16 €

3,1,2 PRESTACION DE PERSONAL PARA EQUIPO DE INTERVENCIÓN URGENTE

Oficial	1	29.500,00	29.500,00 €
Peón especializado	3	27.140,00	81.420,00 €
Subtotal			110.920,00 €
Trabajos fuera de la jornada, corretornos vacaciones, festivos, preparación trabajos, etc.	14%	110.920,00	15.528,80 €
Total Personal Equipo Intervención urgente			126.448,80 €

RESUMEN TOTAL POR PRESTACIÓN DE PERSONAL EN AYUDA A LA VIALIDAD

Servicios Centrales	461.144,16 €
Equipo de intervención urgente	126.448,80 €
Total Personal Ayuda a la Vialidad	587.592,96 €

INSTALACIONES (coste anual)

			Importe (€)
Centro de Trabajo (alquiler, y demás gastos)	1	29.500,00	29.500,00 €
Mobiliario, equip. ofic., etc.	1	709,19	709,19 €
Sistema de comunicaciones y localización por sistema GPS	1	2.836,78	2.836,78 €
Subtotal			33.045,97 €
Energía, material of., etc.	20%	33.045,97	6.609,19 €
Total			39.655,16 €

VEHICULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA AYUDA ALA VIALIDAD

Furgoneta recorridos	1	3.545,97	3.545,97 €
Vehículo Encargado	1	4.838,00	4.838,00 €
Furgón Equipo Intervención Urgente	1	4.720,00	4.720,00 €
Turismo Delegado	1	4.255,16	4.255,16 €
Subtotal			17.359,13 €
Combustibles y otros gastos	80%	17.359,13	13.887,30 €
Total			31.246,43 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

RESUMEN COSTES SERVICIOS CENTRALES

PRESTACIÓN DE PERSONAL	587.592,96 €
INSTALACIONES	39.655,16 €
VEHICULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	31.246,43 €
Total	658.494,55 €

3.3 OPERACIONES EN AYUDA A LA VIALIDAD	Cantidad	Precio	Importe (€)
PAVIMENTO			
t emulsión en bacheos	4,69	868,89	4.075,09 €
t aglomerado en frio en bacheos	91,15	79,89	7.281,97 €
kg mezcla sintética especial en bacheos	10.396,50	6,02	62.586,93 €
HORMIGÓN			
m ³ hormigón HM-25/B/20/Ila	46,74	112,96	5.279,75 €
m ³ hormigón HM-20/B/20/Ila	46,74	94,41	4.412,72 €
kg mortero	12,86	0,53	6,82 €
m ² encofrado	221,99	17,70	3.929,22 €
l liquido de curado de hormigón	0,47	3,54	1,66 €
SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
ud señal circular diámetro 120 cm	2,00	213,53	427,06 €
ud señal circular diámetro 90 cm	5,00	120,11	600,55 €
ud señal circular diámetro 60 cm	14,00	53,38	747,32 €
ud señal triangular lado 175 cm	1,00	250,37	250,37 €
ud señal triangular lado 135 cm	3,00	149,00	447,00 €
ud señal triangular lado 90 cm	8,00	66,22	529,76 €
ud señal octogonal apotema 60 cm	1,00	225,23	225,23 €
ud señal octogonal apotema 45 cm	3,00	126,68	380,04 €
ud señal octogonal apotema 30 cm	2,00	56,31	112,62 €
ud señal cuadrada 120x120 cm	1,00	271,87	271,87 €
ud señal cuadrada 90x90 cm	3,00	152,93	458,79 €
ud señal cuadrada 60x60 cm	3,00	67,97	203,91 €
ud señal rectangular 120x180 cm	1,00	407,81	407,81 €
ud señal rectangular 90x135 cm	3,00	229,39	688,17 €
ud señal rectangular 60x90 cm	3,00	101,95	305,85 €
ud placa kilométrica 60x60 cm	3,00	84,96	254,88 €
m ² señal de orientación de chapa	0,50	247,53	123,77 €
m ² señal de orientación lama acero	0,50	360,55	180,28 €
m ² señal de orientación aluminio	0,50	306,00	153,00 €
m poste galvanizado para señal 100x50x3 mm	23,36	24,07	562,28 €
m poste galvanizado para señal 80x40x2 mm	23,36	21,00	490,56 €
ud tornilleria señal	166,00	3,95	655,70 €
ud retirada de señal y base	29,00	5,02	145,58 €
ud grapa para sujeción de lamas de cartelería	8,00	6,14	49,12 €
BALIZAMIENTO			
ud baliza cilíndrica	33,00	35,40	1.168,20 €
ud espárrago para baliza cilíndrica	16,00	2,42	38,72 €
kg resina epoxi	12,86	39,45	507,33 €
ud panel direccional mediano	29,00	60,42	1.752,18 €
ud panel direccional grande	3,00	120,83	362,49 €
ud captafaros de calzada	3,00	4,54	13,62 €
ud captafaro de caucho a una cara	8,00	5,13	41,04 €
ud captafaro de caucho a dos caras	8,00	5,19	41,52 €
ud captafaro de barrera a una caras	25,00	4,28	107,00 €
ud captafaro de barrera a dos caras	142,00	4,54	644,68 €
ud hito de arista	3,00	36,34	109,02 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

SIST. DE CONTENCIÓN				
ud	poste de barrera	118,00	27,51	3.246,18 €
ud	poste de barrera con placa	5,00	30,27	151,35 €
ud	esparrago para poste con placa	34,00	1,18	40,12 €
ud	banda plegada para barrera	189,00	101,98	19.274,22 €
ud	banda plegada curva para barrera	9,00	180,52	1.624,68 €
m	barrera de madera	0,71	88,19	62,61 €
ud	poste de barrera de madera	1,00	82,60	82,60 €
ud	poste de barrera de madera con placa	1,00	94,40	94,40 €
ud	tornillería barrera	247,00	8,40	2.074,80 €
ud	terminal de barrera	35,00	45,52	1.593,20 €
ud	pieza angular de barrera	10,00	18,49	184,90 €
ud	separador de barrera	14,00	8,57	119,98 €
ud	base de poste de hormigonado	282,00	61,36	17.303,52 €
ud	retirada de barrera y base	106,00	11,80	1.250,80 €
ud	aerosol galvanizado en frío	4,00	18,59	74,36 €
MARCAS VIALES				
m	marca vial convencional 10 cm, inc. barrido y premarcaje	128,51	0,83	106,66 €
m	marca vial convencional 15 cm, inc. barrido y premarcaje	128,51	1,00	128,51 €
m	marca vial convencional 20 cm, inc. barrido y premarcaje	128,51	1,10	141,36 €
m ²	marca vial convencional, inc. barrido y premarcaje	5,15	21,48	110,62 €
SUJECIÓN DE TALUDES				
m	tubo galvanizado para malla de guiado	70,10	4,72	330,87 €
m	cable de malla de guiado anclado	12,86	4,31	55,43 €
m ²	malla de guiado triple torsión 8*10*16	25,70	21,24	545,87 €
m ³	retirada de desprendimientos.	350,50	16,52	5.790,26 €
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ud	bordillo normal colocado	5,00	6,20	31,00 €
ud	bordillo antivuelco colocado	18,00	14,16	254,88 €
m	barandilla puentes y pasarelas	3,98	212,40	845,35 €
kg	pintura elementos metálicos	5,15	22,77	117,27 €
kg	acero en armaduras	2,34	3,19	7,46 €
m ²	bloque hormigón vibrado colocado	81,80	14,16	1.158,29 €
l	poliuretano	0,59	9,44	5,57 €
kg	sepiolita	164,74	1,18	194,39 €
m ²	rejilla tramex	1,40	123,90	173,46 €
m ²	tapa y marco de fundición, categoría D 400	0,71	503,57	357,53 €
			Total	158.563,98 €

3.4	ACTUACIONES PROGRAMADAS	Cantidad	Precio	Importe (€)
LIMPIEZA				
m	limpieza de cunetas	71.385,92	3,19	227.721,08 €
m ²	limpieza de calzada y márgenes	129.660,85	0,71	92.059,20 €
ud	limpieza de señal	61,00	10,86	662,46 €
m ²	limpieza de cartel preseñal.	0,94	5,37	5,05 €
m ²	limpieza cartel band./port.	0,23	10,74	2,47 €
m	limpieza caño de drenaje	13,32	28,56	380,42 €
m	limpieza de rejilla	39,25	21,24	833,67 €
m	limpieza obra de fábrica	175,24	23,60	4.135,66 €
ud	limpieza de captafaro	495,00	0,24	118,80 €
ud	limpieza hito de arista o baliza	145,00	0,67	97,15 €
m	limpieza de residuos	20.965,50	0,17	3.564,14 €
m	limpieza barrera de seguridad	25,70	1,57	40,35 €
km	limpieza de calzada con camión barredora	22,21	48,03	1.066,75 €
m ²	barrido manual de isletas	61,93	1,06	65,65 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

PAVIMENTO				
t	emulsión en bacheos	0,71	955,80	678,62 €
t	aglomerado en frio en bacheos	12,86	88,50	1.138,11 €
kg	mezcla sintética especial en bacheos	154,22	6,84	1.054,86 €
kg	mástic bituminoso para sellado de grietas en caliente	58,42	6,61	386,16 €
HORMIGÓN				
m ³	reparación mampostería cara vista	3,50	165,20	578,20 €
m ³	hormigón HM-25/B/20/Ila	584,16	135,58	79.200,41 €
m ³	hormigón HM-20/B/20/Ila	584,16	113,04	66.033,45 €
m ³	bombeo hormigón	4,69	10,62	49,81 €
kg	mortero	31,56	0,71	22,41 €
m ²	encofrado	15,20	21,24	322,85 €
l	liquido de curado de hormigón	31,56	4,48	141,39 €
DRENAJE				
m ²	rejilla imbornal, i. marco sin tráfico	3,28	265,50	870,84 €
m ²	rejilla imbornal, i. marco con tráfico D400	3,28	519,20	1.702,98 €
BALIZAMIENTO				
ud	baliza cilíndrica	107,00	50,11	5.361,77 €
ud	panel direccional mediano	32,00	151,98	4.863,36 €
ud	panel direccional grande	5,00	221,46	1.107,30 €
ud	captafaros de calzada	517,00	5,91	3.055,47 €
ud	captafaro de caucho a una cara	6,00	6,68	40,08 €
ud	captafaro de caucho a dos caras	6,00	6,75	40,50 €
ud	captafaro de barrera a una caras	6,00	5,57	33,42 €
ud	captafaro de barrera a dos caras	517,00	5,91	3.055,47 €
ud	hito de arista con catadióptrico	45,00	41,80	1.881,00 €
ud	base de hitos de arista	11,00	8,49	93,39 €
ud	retirada de captafaro de calzada o barrera	9,00	0,59	5,31 €
ud	reposición catadióptrico hito arista	10,00	5,78	57,80 €
SIST. DE CONTENCIÓN				
m	barrera de seguridad postes a 4 m.	233,68	42,48	9.926,73 €
m	barrera de seguridad postes a 2 m.	233,68	59,00	13.787,12 €
m	barrera de madera	16,37	88,50	1.448,75 €
ud	elevación postes de barrera IPN a Tubular	48,00	25,96	1.246,08 €
ud	elevación postes de barrera Tubular cerrado	7,00	14,57	101,99 €
ud	protector de poste de barrera en polietileno	7,00	41,30	289,10 €
m	retirada de barrera y base	467,32	14,16	6.617,25 €
MARCAS VIALES				
m ²	fresado de marcas viales	217,08	1,42	308,25 €
m	marca vial convencional 10 cm, inc. barrido y premarcaje	37,38	0,99	37,01 €
m	marca vial convencional 15 cm, inc. barrido y premarcaje	25,70	1,24	31,87 €
m	marca vial convencional 20 cm, inc. barrido y premarcaje	15,43	1,36	20,98 €
m ²	marca vial convencional, inc. barrido y premarcaje	154,22	25,72	3.966,54 €
PODAS Y TALAS				
m ²	desbroce margen	51.872,85	0,80	41.498,28 €
m ²	desbroce y retirada cañas	3.444,18	1,13	3.891,92 €
m ²	mantenimiento franja desbrozada	1.345,90	0,20	269,18 €
ud	poda arbustos	172,00	153,40	26.384,80 €
ud	poda parcial de mantenimiento	300,00	141,60	42.480,00 €
ud	poda árbol altura > 20 m	7,00	1.328,21	9.297,47 €
ud	poda árbol 10 m < altura < 20 m	19,00	584,57	11.106,83 €
ud	poda árbol altura < 10 m	44,00	454,60	20.002,40 €
ud	poda de rebrotes en tronco	42,00	53,10	2.230,20 €
ud	poda o tala de plantas crasas	1.005,00	23,60	23.718,00 €
ud	tala de pitón	9,00	5,90	53,10 €
ud	tala árbol altura > 20 m	3,00	1.992,31	5.976,93 €
ud	tala árbol 10 m < altura < 20 m	4,00	876,86	3.507,44 €
ud	tala árbol altura < 10 m	5,00	681,90	3.409,50 €
ud	extracción de tocón	6,00	177,00	1.062,00 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

SUJECIÓN DE TALUDES				
m	tubo galvanizado para malla de guiado	5,85	5,43	31,77 €
m	cable de malla de guiado anclado	5,85	4,96	29,02 €
m ²	malla de guiado triple torsión 8*10*16	16,37	24,43	399,92 €
m ³	retirada desprendimientos malla guiado	74,78	80,24	6.000,35 €
m ³	retirada acarreo	350,50	18,88	6.617,44 €
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
m	bordillo normal colocado	3,50	19,33	67,66 €
m	bordillo antivuelco colocado	3,50	44,18	154,63 €
m	barandilla puentes y pasarelas	12,86	254,88	3.277,76 €
m ²	pintura elementos metálicos	100,48	6,83	686,28 €
m ²	pintura en elementos verticales	401,89	5,43	2.182,26 €
kg	acero en armaduras	230,17	4,78	1.100,21 €
kg	acero en perfiles	135,28	1,06	143,40 €
m ²	bloque hormigón vibrado colocado	15,20	18,41	279,83 €
m ²	enfoscado tirolesa	140,20	18,88	2.646,98 €
m ²	enfoscado de mortero	154,22	10,62	1.637,82 €
m ²	rejilla tramex	3,50	142,49	498,72 €
m ²	tapa o rejilla y marco de fundición, categoría D 400	1,64	629,46	1.032,31 €
m ³	demolición de hormigón	3,50	28,32	99,12 €
m	corte de asfalto u hormigón	31,56	7,08	223,44 €
h	Oficial	23,36	17,70	413,47 €
h	Peón especializado	23,36	16,40	383,10 €
m ²	malla de cerramiento, inc. postes.	56,07	17,70	992,44 €
			Total	764.095,46 €

3.5	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS	Cantidad	Precio	Importe (€)
PAVIMENTO				
m ²	lechada bituminosa LB-2	140,20	2,12	297,22 €
m ²	lechada bituminosa LB-4	60,76	2,71	164,66 €
t	AC-16 surf 60/70 inc. betún y filler	26,88	97,94	2.632,63 €
t	AC-22 bin 60/70 inc. betún y filler	1,16	95,58	110,87 €
t	riego termoadherente	2,34	595,90	1.394,41 €
t	riego de imprimación	0,47	525,10	246,80 €
m ²	geotextil antifisuras	29,22	4,72	137,92 €
HORMIGÓN				
m ³	mampostería cara vista	252,36	159,30	40.200,95 €
m ³	hormigón HM-25/B/20/IIa	58,42	129,80	7.582,92 €
m ³	hormigón HM-20/B/20/IIa	58,42	108,56	6.342,08 €
m ³	bombeo hormigón	11,69	10,03	117,25 €
kg	mortero	29,22	0,65	18,99 €
m ²	encofrado	5,85	20,30	118,76 €
l	liquido de curado de hormigón	2,34	4,13	9,66 €
m ²	malla electrosoldada	17,53	12,77	223,86 €
m	Solera de hormigón H-20/B/20/IIa bajo barrera de 70 cm de ancho y 10 cm de espesor	81,80	38,35	3.137,03 €
MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
m ³	subbase granular compactada	56,07	21,24	1.190,93 €
m ³	terraplén compactado	60,76	16,52	1.003,76 €
m ²	geotextil anticontaminación	5,85	4,13	24,16 €
m ³	desmonte todo tipo de terreno	245,35	18,88	4.632,21 €
m ³	excavación en cimientos	387,86	25,96	10.068,85 €
h	pala cargadora	35,05	53,10	1.861,16 €
h	retroexcavadora sobre cadenas	58,42	64,90	3.791,46 €
h	retroexcavadora sobre ruedas	35,05	59,00	2.067,95 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

h	camión 20 t	110,99	41,30	4.583,89 €
h	camión cisterna	5,85	41,30	241,61 €
DRENAJE				
m ²	geotextil drenante colocado	3,50	21,24	74,34 €
m ²	revestimiento de cunetas	1.004,75	37,17	37.346,56 €
m ²	rasanteo y reperfilado de cunetas	16,37	4,13	67,61 €
m ²	rejilla imbornal, i. marco sin tráfico	21,04	241,90	5.089,58 €
m ²	rejilla imbornal, i. marco con tráfico D400	11,69	466,10	5.448,71 €
m	conducción diámetro 1.200 mm	7,03	325,68	2.289,53 €
m	conducción diámetro 1.000 mm	7,03	226,62	1.593,14 €
m	conducción diámetro 800 mm	7,03	145,20	1.020,76 €
m	conducción diámetro 600 mm	7,03	81,42	572,38 €
m	conducción diámetro 400 mm	7,03	33,93	238,53 €
m	conducción diámetro 300 mm	7,03	24,43	171,74 €
m	conducción diámetro 200 mm	7,03	22,13	155,57 €
SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
ud	señal circular diámetro 120 cm	1,00	304,94	304,94 €
ud	señal circular diámetro 90 cm	11,00	197,50	2.172,50 €
ud	señal circular diámetro 60 cm	6,00	120,76	724,56 €
ud	señal triangular lado 175 cm	3,00	347,30	1.041,90 €
ud	señal triangular lado 135 cm	5,00	230,73	1.153,65 €
ud	señal triangular lado 90 cm	6,00	135,52	813,12 €
ud	señal octogonal apotema 60 cm	1,00	318,39	318,39 €
ud	señal octogonal apotema 45 cm	2,00	205,06	410,12 €
ud	señal octogonal apotema 30 cm	1,00	124,12	124,12 €
ud	señal cuadrada 120x120 cm	1,00	372,03	372,03 €
ud	señal cuadrada 90x90 cm	1,40	235,24	329,34 €
ud	señal cuadrada 60x60 cm	5,00	137,54	687,70 €
ud	señal rectangular 120x180 cm	3,00	528,36	1.585,08 €
ud	señal rectangular 90x135 cm	8,00	323,18	2.585,44 €
ud	señal rectangular 60x90 cm	18,00	176,62	3.179,16 €
ud	placa kilométrica 60x60 cm	4,00	157,08	628,32 €
m ²	señal de orientación de chapa	3,50	344,03	1.204,11 €
m ²	señal de orientación lama acero	3,50	474,01	1.659,04 €
m ²	señal de orientación aluminio	3,50	411,27	1.439,45 €
ud	retirada de señal y base	15,00	6,02	90,30 €
kg	acero en perfiles	58,42	7,49	437,57 €
MARCAS VIALES				
m	marca vial larga duración 10 cm, inc. barrido y premarcaje	584,16	1,42	829,51 €
m	marca vial larga duración 15 cm, inc. barrido y premarcaje	8.411,82	1,65	13.879,50 €
m	marca vial larga duración 20 cm, inc. barrido y premarcaje	11,69	2,12	24,78 €
m	marca vial larga duración 30 cm, inc. barrido y premarcaje	58,42	2,60	151,89 €
m	marca vial larga duración 40 cm, inc. barrido y premarcaje	11,69	2,95	34,49 €
m ²	marca vial larga dur. símbolos, inc. barrido y premarcaje	245,35	27,46	6.737,31 €
m	resaltos de 0,20 m	5,85	2,12	12,40 €
m	resaltos de 0,15 m	5,85	1,65	9,65 €
SUJECIÓN DE TALUDES				
m ²	gunitado espesor 8 a 10 cm	58,42	67,97	3.970,81 €
m ²	Malla de triple torsión colgada	58,42	13,75	803,28 €
m ²	Malla de triple torsión anclada	58,42	29,04	1.696,52 €
m ²	Red de cables de acero #15, con malla	23,36	104,80	2.448,13 €
m ²	Red de cables de acero #30, con malla	23,36	101,02	2.359,83 €
m ²	Red de cables de acero #15, sin malla	23,36	81,48	1.903,37 €
m ²	Red de cables de acero #30, sin malla	23,36	77,70	1.815,07 €
m ²	Pantalla estática sin red de cable	23,36	56,00	1.308,16 €
m ²	Pantalla estática con red de cable	23,36	88,15	2.059,18 €
m ²	Pantalla dinámica de 500 kj	23,36	179,75	4.198,96 €
m ²	Pantalla dinámica de 1000 kj	23,36	206,02	4.812,63 €
m ²	Pantalla dinámica de 1500 kj	23,36	232,28	5.426,06 €
m ²	Pantalla dinámica de 2000 kj	23,36	283,18	6.615,08 €
m ²	Pantalla dinámica de 2500 kj	23,36	322,72	7.538,74 €

CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE ZONA MEDIANÍAS Y CUMBRES DE GRAN CANARIA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

m ²	Pantalla dinamica de 3000 kj	23,36	440,92	10.299,89 €
m ²	Malla de triple torsión + geomalla anclada	23,36	34,30	801,25 €
m ²	Malla de triple torsión + malla de coco	23,36	18,42	430,29 €
m ²	Malla de triple torsión + geomalla tridimensional polimérica	23,36	26,00	607,36 €
m ²	Envejecimiento de rocas y taludes	23,36	12,34	288,26 €
m ²	desbroce y saneamiento ladera altura < 4m	1.004,75	3,78	3.797,96 €
m ²	desbroce y saneamiento ladera altura > 4m	887,91	5,90	5.238,67 €
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
m ²	barandilla acero inoxidable marino	2,82	418,90	1.181,30 €
h	equipo de limpieza de drenajes con agua a alta presión	5,85	171,10	1.000,94 €
h	visualización con cámara de pozos y tuberías	5,85	383,50	2.243,48 €
m	barrera New Jersey prefabricada	11,69	198,24	2.317,43 €
m ²	Limpieza de grafitis	58,42	4,39	256,46 €
m ²	Tratamiento antigrafitis con barniz	29,22	5,48	160,13 €
m ²	Tratamiento antigrafitis con resina hidrófuga	29,22	6,27	183,21 €
Total				264.973,26 €

3.6 PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD

SERVICIOS CENTRALES	658.494,55 €
OPERACIONES EN AYUDA VIALIDAD	158.563,98 €
ACTUACIONES PROGRAMADAS	764.095,46 €
OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	264.973,26 €
SUBTOTAL	=====
	1.846.127,25 €

PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA A JUSTIFICAR 0,46 €

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL PRIMERA ANUALIDAD 1.846.127,71 €

IMPORTE TOTAL PRIMERA ANUALIDAD 1.846.127,71 €

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO 7% 1.846.127,71 € 129.228,94 €

PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD 1.975.356,65 €

4.- **PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO**

	Importe (€)	IGIC (€)	Total (€)
Primera anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Segunda anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Tercera anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
Cuarta anualidad del contrato	1.846.127,71 €	129.228,94 €	1.975.356,65 €
PRESUPUESTO TOTAL	7.384.510,84 €	516.915,76 €	7.901.426,60 €

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2014.

El Coordinador del servicio Técnico
de Obras Públicas.

Vº Bº El Ingeniero Jefe.

Fdo: Pedro Díaz Bretones.

Fdo: Ricardo Pérez Suárez.